



REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	ANEXOS DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
La solicitud de conciliación contiene:	A la solicitud de conciliación se debe acompañar y anexar lo siguiente:
<p>1. Fecha de presentación de solicitud.</p> <p>2. El nombre, denominación o razón social, documento de identidad, RUC (de ser el caso), domicilio real, correo electrónico, número de teléfono celular y/o fijo u otro medio de comunicación electrónica del solicitante o de los solicitantes.</p> <p>En el caso que la solicitud sea presentada en forma conjunta, quien desee ser invitado en una dirección real diferente, debe señalarlo en la solicitud.</p> <p>En los casos de padre o madre menor de edad que sean representantes de sus hijos también menores de edad, en materias de alimentos y régimen de visitas, pueden identificarse con la partida de nacimiento o su documento nacional de identidad.</p> <p>3. El nombre, domicilio real, correo electrónico, número de teléfono celular y/o fijo u otro medio de comunicación electrónica del apoderado o representante del solicitante o solicitantes, de ser el caso.</p> <p>4. El nombre, denominación o razón social de la persona o de las personas con las que se desea conciliar.</p> <p>5. El domicilio real de la persona o de las personas con las que se desea conciliar.</p> <p>6. Los hechos que dieron lugar al conflicto, expuestos en forma ordenada y precisa.</p> <p>7. Debe indicar, en el caso de alimentos, si existen otras personas con derecho alimentario a fin de preservar los principios de buena fe y legalidad de la conciliación.</p> <p>8. La pretensión, indicada con orden y claridad, precisando la materia a conciliar.</p> <p>9. La firma del solicitante; o su huella dactilar si es analfabeto.</p> <p>10. El número de teléfono celular y/o fijo, el correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica a través del cual el o los solicitantes de la conciliación ha tenido interacción previa con la persona o personas o representante de la persona jurídica con las que quiere conciliar.</p> <p>Esta información proporcionada por el solicitante tiene carácter de declaración jurada y así debe expresarlo en la solicitud, sujetándose a las sanciones que corresponda en caso de falsedad.</p>	<p>1. Copia simple del documento oficial de identidad del solicitante o solicitantes y, en su caso, del representante.</p> <p>2. El documento que acredita la representación, de ser el caso.</p> <p>En el caso de padre o madre menores de edad, cuando se trate de derechos de sus hijos, éstos se identifican con su partida de nacimiento o con su documento oficial de identidad.</p> <p>3. Documento que contiene el poder para conciliar cuando se actúe por apoderado.</p> <p>4. Certificado de vigencia de poder del representante, inscrito en la SUNARP (con una anterioridad máxima de tres meses desde su emisión), cuando el solicitante o solicitantes sea persona jurídica; u otro documento que acredite su representación y/o facultad para conciliar,</p> <p>5. Copias simples del documento o documentos relacionados con el conflicto, que sirven de sustento para la pretensión y los hechos.</p> <p>6. Tantas copias simples de la solicitud, y sus anexos, de acuerdo al número de invitados a conciliar, y una copia para el Centro (para el expediente).</p> <p>7. En caso de estar imposibilitado de asistir presencialmente al centro de conciliación extrajudicial, se debe presentar Certificado médico emitido por institución de salud, acreditando la discapacidad temporal o permanente.</p>
TASAS	
Materia Familia	S/ 300.00
Otras Materias	A partir de S/ 400.00* *Previo estudio del caso